



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

00000316

Nº

**-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 10 3 NOV 2015

**VISTO:**

El Informe Nº 130-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 06 de octubre 2015, recomendando dejar sin efecto la designación de la Ingeniero Residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES".

**CONSIDERANDO:**

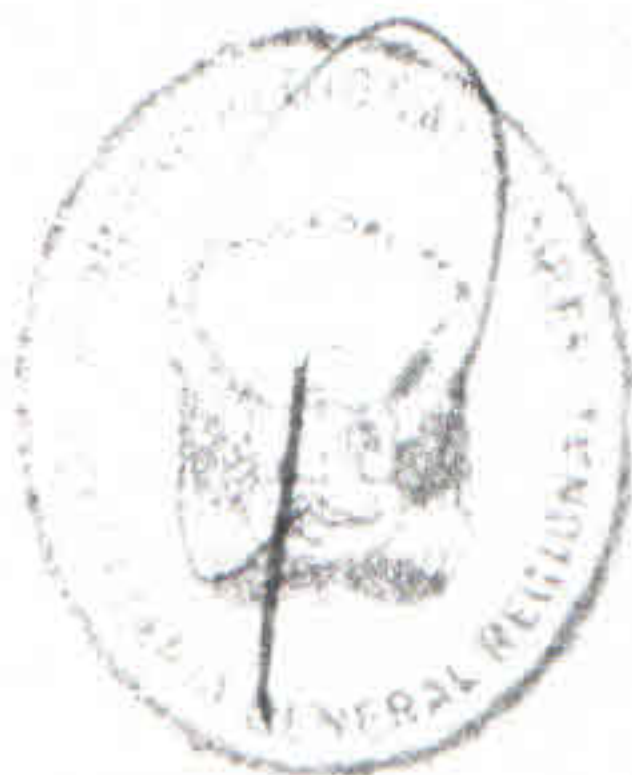
Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 00034-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 27 de Febrero del 2015, se aprueba el presupuesto analítico por el monto de S/. 1'979,366.00 (un millón novecientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y seis con 00/100 nuevos soles), para la continuidad del proyecto con código SNIP Nº 206104, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00065-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 26 de Marzo del 2015, se designa a la Sra. LYNELDA CASTRO LOPEZ, como Ingeniero residente del proyecto precitado en el considerando precedente;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al efectuar el análisis y contrastar el estado situacional del proyecto con código SNIP Nº 206104, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES"; ha emitido el Informe que se cita en el visto, observando una dinámica de ejecución que desnaturaliza la intervención económica y que afecta las condiciones y parámetros del proyecto previstos en el estudio definitivo o expediente técnico, y es responsabilidad de la unidad Formuladora informar oportunamente sobre los cambios que se den en la fase de inversión de un PIP a los órganos que correspondan, según lo dispuesto en el Art. 25.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica Nº 001-2011-EF/68.01, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01;

Que, además al efectuar la compatibilidad del proyecto materia de la presente resolución conforme al marco lógico para la alternativa seleccionada se evidencia categóricamente que lo ejecutado representa un 23%, lo que a meritudo proceder a la intervención económica del proyecto y por ende dejar sin efecto la Resolución de designación de la residente;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las







**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº **00000316**  
**-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **03 NOV 2015**

atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276 - 2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto 2015, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 000234-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Julio 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional Nº 00065-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 26 de Marzo del 2015, que designa a la Sra. LYNELDA CASTRO LOPEZ, como Ingeniero RESIDENTE del proyecto con código SNIP Nº 206104, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES"; por los fundamentos a que se contraen los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y a la Ingeniera Lynelda Castro López y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

LDC. FRANCISCO JAVIER CAJALANES  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

